

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M^a Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M^a Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT) Se incorpora a las 10:00 durante el desarrollo del PUNTO 1

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO)

Rafaela Bueno Martín (CCOO) y Antonio Alcántara Carmona (CSIF)

Comienza la sesión a las 09:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

PUNTO 2º. Propuesta de la UCO sobre modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS-L.

PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El presidente comienza la exposición del punto y explica la documentación recibida desde Gerencia y también que desde CCOO se pidió que se invitara a algún miembro de Recursos Humanos para que explicara los documentos recibidos por el CE. La petición se trasladó y se contestó con un correo con un borrador modificado, aunque sin los nombres y apellidos de los

ocupantes de las plazas. Así pues, en esta sesión de CE extraordinario se debatirá con la última versión borrador recibida. Tras la lectura de una intervención sobre la cronología de las reuniones y asuntos tratados en la comisión de trabajo sobre medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se facilita al secretario para que conste en acta:

“Buenos días, comenzamos la reunión extraordinaria de CE de hoy viernes, 22 de abril de 2022. Sobre el Punto 1, “Propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”, desde la Universidad se nos remite el borrador de un documento para el desarrollo de la Ley 20/2021 en la UCO, elaborado por el Equipo de Gobierno y sobre el que se ha estado haciendo aportaciones en lo que afecta al PAS Laboral desde la Comisión de Trabajo del Comité de Empresa: José Salmerón (como presidente), Gabriel Valentín (como secretario), Antonio López (por UGT), Juan Fco. Pedraza (por CCOO) y Manuel Ramírez (por CSIF). Por parte del Equipo de Gobierno de la UCO han participado la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, la Gerente, la Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH., la Jefa de Sección de Organización y Planificación de Plantillas.

Se han celebrado reuniones con la Universidad los días 30 de marzo, 4 y 18 de abril.

Respecto al documento que se nos presenta, además de apartados comunes al PAS Laboral y Funcionario, como el preámbulo y la finalidad y objeto de los procesos, en su apartado 1º, el 2º y 3º hacen referencia exclusivamente a nuestros compañeros PAS Funcionario y es, a partir del 4º, cuando se hace referencia específica al PAS Laboral.

La Ley 20/2021 permite el desarrollo de procesos extraordinarios de estabilización mediante concurso-oposición para todas las plazas y la posibilidad de solo concurso para aquellas plazas ocupadas con una antigüedad de más de cinco años. En el PAS-L son 16 plazas en total las que se contemplan para su estabilización. Los representantes del Equipo de Gobierno nos han manifestado en las distintas reuniones de trabajo que 3 de las de Técnico Auxiliar de Conserjería con destino en la EPS de Belmez cumplen con los requisitos para ser convocadas por concurso, obligando a que si se opta por esa opción los opositores que concursen y obtengan plaza deberán tomar posesión en ese destino.

Con respecto al contenido del documento remitido por el Equipo de Gobierno se refleja lo que sus representantes están dispuestos a asumir cuando terminamos la última reunión de trabajo del pasado lunes 18 de abril. Siendo lo expuesto un resumen breve de lo ocurrido, como han participado representantes de las 3 organizaciones sindicales, considero que es el momento de dar un turno de palabra para que se hagan los planteamientos que se consideren oportunos.”

El presidente da turno de palabra:

Desde CCOO se expresa que no se tiene certeza que las 3 plazas que salgan a concurso de méritos sean las de Belmez.

Desde UGT se refleja que, según Gerencia y Recursos humanos, casi con toda probabilidad esas plazas no serán cubiertas en el concurso de traslados, por lo que tendrían que ser estas 3 plazas las que tendrían posibilidad de salir por concurso de méritos.

Desde CCOO se afirma que la “foto fija del personal eventual” aportada por Gerencia no es cierta, pues contiene errores en cuanto a varias plazas. Además, en esa relación, un porcentaje elevado de trabajadores consigan plaza en la actual OPE de auxiliares de conserjería. También comentan que hay una información duplicada y que es un error, ya que en el cómputo global salen 13 plazas. En cuanto a las plazas de laboratorio, desde CCOO se afirma que aparecen dentro de departamento, pero no pertenecen a departamento, se deben identificar como plazas de apoyo en Rabanales. Además, manifiestan que no están recogidas todas las plazas, como las de los centros y que no están identificadas todas las plazas implicadas en todos los procesos. Las plazas generales y las de OPE extraordinaria deberían ir en apoyo a laboratorio.

Tras un debate sobre las plazas, el presidente manifiesta que nos estamos desviando del tema y que en el punto 2 se tratará la RPT. Pregunta por si hay más aportaciones al documento de propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021.

Desde UGT se aporta un documento al respecto de este punto, que pide se incorpore al acta:

“Compartiendo lo expuesto por el presidente del Comité de Empresa, desde UGT se quiere evidenciar que en el Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022 de las Gerencias de las Universidades Públicas de Andalucía no han participado las organizaciones sindicales a nivel autonómico, no teniendo tan siquiera copia pese al haberlo solicitado, por lo que ahora nos corresponde asumir nuestra obligación como órgano de representación unitario del PAS Laboral de la UCO.

Por lo tanto, desde UGT se cree que se debe hacer una propuesta de modificación del texto del documento remitido por el Equipo de Gobierno en aquellas cuestiones que el Grupo de Trabajo no ha conseguido convencer a los representantes del Equipo de Gobierno, así como aquellas que sean necesarias para dar respuesta a los intereses del colectivo al que representamos.

Una vez demos traslado de lo que se acuerde, si el Equipo de Gobierno no las admite, tendremos que seguir trabajando en futuras reuniones, si nos convocan, o, en otro caso, con el próximo Equipo de Gobierno, ya que la Ley 20/2021 da de plazo hasta el 31/12/2022 para publicar las convocatorias que el documento debe reglamentar.

Con estas premisas, desde UGT hemos elaborado el documento que aportamos en este momento, que toma de base el último remitido por el Equipo de Gobierno y planteamos modificaciones, resaltadas en amarillo, únicamente en los párrafos que afectan al PAS laboral. Evidentemente, no hemos revisado en este ámbito las cuestiones que, de forma exclusiva corresponden al PAS funcionario.

A modo de resumen, explicaremos las propuestas de modificación en los distintos apartados:

- *Apartado “Primero. Finalidad y objeto de los procesos”:* Se recoge la posibilidad que permite la Ley 20/2021 de incorporar las plazas afectadas por los procesos en desarrollo que quedarán desiertas. Aunque es cierto que, si se diera el caso, habría que publicar una OPE Adicional antes de 1 de junio y somos conscientes de que corresponde al Equipo de Gobierno agilizar los trámites necesarios, no podemos obviar esa posibilidad.

Por supuesto, reivindicamos el papel que la legislación laboral otorga al Comité de Empresa de PAS Laboral de la UCO.

- *Apartado “Cuarto. Procesos selectivos de acceso a las categorías de personal de administración y servicios laboral por el Sistema de Concurso-Oposición”: Se considera necesario relacionar los procesos selectivos con las plazas.*

Se incorpora como criterio de desempate el literal del criterio “a” del apartado VIII.B del Reglamento para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad de Córdoba.

Desde UGT se quiere llamar la atención sobre la importancia del Reglamento de Provisión de Puestos de PAS Laboral, acordado entre Gerencia y Comité de Empresa PAS, ya que pone en valor los méritos del personal interino de la UCO frente a otro personal, siempre dentro de la legalidad.

- *Apartado “Quinto. Procesos selectivos de acceso a las categorías de personal de administración y servicios laboral por el Sistema de Concurso”: Desde UGT hemos manifestado en las reuniones de trabajo que, tras haber mantenido una asamblea con el personal interino afectado, no estamos de acuerdo con que 3 plazas de técnicos auxiliares de Conserjería destinadas en la EPS de Belmez se oferten por concurso, ya que nos podríamos encontrar con que finalmente se ocuparan por personal no interino. Estamos convencidos de que el procedimiento excepcional de concurso-oposición que se plantea en el siguiente apartado da suficientes garantías a todo el personal interino.*

Aun así, consideramos que se deben hacer una serie de modificaciones en este apartado, por si surgiera la posibilidad de ofertar a concurso otras plazas o esas sin destinar a la EPS de Belmez.

- *Apartado “Séptimo. Bolsas de trabajo”: En la sesión del CE de 26/05/2020 el Comité de Empresa PAS alcanzó un acuerdo que fue aceptado por la Gerencia al día siguiente, mediante el cual se posibilitaban medidas específicas en la constitución de varias bolsas de empleo.*

Tal como venimos reiterando, aquel fue un buen acuerdo en el contexto normativo de hace 2 años, pero la Ley 20/2021, entre otras cuestiones, permite incorporar a las bolsas al personal que no supere los procedimientos. Por ese motivo promovimos el acuerdo de 11-2-2022 de este Comité de Empresa de proponer a Gerencia de “ACUERDO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y COMITÉ DE EMPRESA SOBRE ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL”.

En consecuencia, desde UGT consideramos que, como mínimo, se debe firmar un acuerdo de actualización de criterios de constitución de las bolsas vinculadas a los procesos de estabilización en curso con el texto extraído de esa propuesta, ya sea de forma independiente pero simultánea o como “Anexo I Acuerdo de Gerencia y Comité de Empresa sobre criterios de creación de bolsas de empleo vinculadas a procesos

selectivos de estabilización iniciados o negociados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 20/2021”.

- *Séptimo. Comisión de Seguimiento: Se debe evidenciar el respeto a las competencias del Comité de Empresa PAS.”*

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo para que se traslade al Rector:

Desde el Comité de Empresa PAS le trasladamos, como máximo responsable del Equipo de Gobierno, que proponemos las modificaciones del documento adjunto con el objeto de que se pueda llegar a un acuerdo en Mesa General de Negociación (MGN) de una serie de líneas generales comunes a los colectivos del PAS Laboral y Funcionario y, de forma simultánea o alternativa, si no hubiera acuerdo en la MGN, a negociar y acordar con este Comité de Empresa las convocatorias de empleo de las 16 plazas vinculadas a la Ley 20/2021, así como de constitución de bolsas de los procedimientos en desarrollo vinculados a acuerdos de estabilidad de empleo.

Así mismo, le ofrecemos la posibilidad de mantener una reunión con el pleno del Comité de Empresa PAS con el objeto de aclarar cualquier cuestión y así poder mantener la línea de trabajo con su Equipo de Gobierno que, desde una relación de respeto institucional mutuo, ha posibilitado alcanzar acuerdos que han favorecido al colectivo del PAS Laboral y a la propia Universidad de Córdoba.

Desde CCOO se quiere apreciar, en respuesta a la intervención de UGT que, en la primera reunión, dicha organización sindical ya contaba con un borrador del documento que se está tratando y que es incierto que tuviera desconocimiento de este.

Desde UGT, se manifiesta que la información que esta organización sindical poseía era un borrador, como bien se hace referencia, que nos llegó por compañeros de otras universidades Andaluzas, sin ninguna certeza del documento final que pudiese tener en su poder la Universidad de Córdoba, ya que la Universidad en ningún momento nos lo proporciona a las diferentes organizaciones sindicales pese a haberlo solicitado en reiteradas ocasiones en el grupo de trabajo. Desde CCOO se quiere comentar que están de acuerdo en algunas modificaciones que se han aportado por UGT pero proponen un receso para estudiar todas ellas.

A las 9:40 se hace un receso.

A las 10:00 se reanuda la sesión.

Desde CCOO se quiere aportar algunas cosas a la propuesta de UGT. Están de acuerdo con la propuesta excepto en:

- En cuanto al punto séptimo, no creen procedente lo que se propone modificar por UGT.
- También se propone que el segundo punto que se ha incluido como séptimo, debería ser “Octavo. Comisión de Seguimiento”.
- En el anexo II, no están de acuerdo con que se recoja la opción de concurso-oposición y bloquear la de concurso de méritos.
- Tampoco están de acuerdo en los anexos I y II, pues piensan que es vincular la aprobación de un acuerdo a algo que sabemos que no se va a cumplir.

- Igualmente, no están de acuerdo en que la comisión de bolsas se valoren los méritos.

La propuesta de CCOO es aceptar la propuesta que nos remite Gerencia con una serie de modificaciones:

- *Que se refleje en el punto cuarto, expresamente, que la consideración de desempate es la que regula el apartado 8ºb del reglamento para la provisión de puestos de trabajo.*
- *Que, en el punto quinto, en la ponderación, se indique expresamente la mención al IV Convenio Colectivo.*
- *Que el último punto no es “séptimo” sino “octavo”.*

El presidente comenta que hay 3 propuestas, que se deben someter a votación:

- Propuesta de la Universidad: 11 abstenciones.
- Propuesta de CCOO: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 7 abstenciones.
- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba, por mayoría absoluta, la propuesta presentada por UGT.

Se propone un receso a las 10:20.

Se reanuda la sesión a las 11:00.

PUNTO 2º. Propuesta de la UCO sobre modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS-L.

El presidente recuerda que se solicitó a Gerencia que las plazas se indicaran con nombres y apellidos y lee la respuesta que se nos trasladó. Cede la palabra al pleno del CE:

Desde UGT se quiere manifestar y se pide que conste en acta que, una vez estudiado el documento de modificación parcial de la RPT recibido el 18 de abril, trasladamos las disconformidades detectadas a la Jefa de Sección del Área de RRHH del Servicio de Planificación y Organización de Plantillas, tal como se propuso por la Gerente en la reunión con el Grupo de Trabajo de la Ley 20/2021.

Una vez recibida, ayer jueves 21, una nueva versión del documento, comprobamos que habían realizado algunas correcciones tras confirmar los errores que les trasladamos.

En lo que al PAS Laboral se refiere, estamos de acuerdo en aceptar la propuesta sobre el apartado “Unidad de Apoyo Universitario” y a la plaza “097 de la Unidad de Cultura Científica”, ya que daría cobertura al posible acuerdo de desarrollo de la Ley 20/2021 en la UCO, además de incluir las peticiones realizadas por el Comité de Empresa respecto a:

- 2 plazas de técnicos auxiliares de Laboratorio en el Instituto de Química Fina mediante acuerdo de 18-10-2021.
- 1 plaza de técnico auxiliar de Laboratorio en la Unidad de Determinación Varietal del Olivo y banco de Germoplasma mediante acuerdo en punto 12º de 7-4-2022.
- 1 plaza de TGM Unidad de Cultura Científica mediante acuerdo en punto 9º de 7-4-2022.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con diversas cuestiones del resto del documento, al no contemplar posibles barrados, solicitados en acuerdos de Comité de Empresa de 11 de noviembre de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 11 de febrero de 2022.

En consecuencia, desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa aprueba las modificaciones de la RPT propuestas en el apartado “Unidad de Apoyo Universitario” y las relativas a la plaza “097 de la Unidad de Cultura Científica”, pero no puede aprobar el resto de las modificaciones propuestas ya que no son conformes a los acuerdos de este Comité de Empresa de 11 de noviembre de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 11 de febrero de 2022.

CCOO pregunta por los barrados que cita UGT y desde este sindicato se le facilita un documento explicativo además de aclarar que se haría el barrado negociando por áreas, aunque no se ha especificado en la propuesta de modificación de la RPT.

Desde CCOO se quiere manifestar que no están especificadas donde van las plazas generales de laboratorio y que no salen las cuentas con los huecos que hay.

Se procede a votar las propuestas de Gerencia y la de UGT:

- Propuesta de gerencia: 0 votos a favor, 7 votos en contra, 4 abstenciones.
- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

Se aprueba, por mayoría absoluta, la propuesta de UGT.

Dos organizaciones sindicales, solicitan reflejar en acta el sentido de su voto:

UGT: “No estamos de acuerdo con diversas cuestiones del resto del documento, al no contemplar posibles barrados, solicitados en acuerdos de Comité de Empresa de 11 de noviembre de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 11 de febrero de 2022”.

CCOO: “CCOO se abstiene ante la propuesta de la UCO ya que necesitaríamos que nos proporcionaran la RPT incluyendo el personal de apoyo de laboratorio en los centros y que se nos indiquen las que van a ser ocupadas por los diferentes procesos selectivos que se están desarrollando en esta área”.

Siendo las 11:35h. se levanta la sesión.

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz